

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4429 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1000592/2009, por auto de fecha 14 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Blackospain, Sociedad Limitada", C.I.F.: B33484908, con domicilio en calle A, parcela 4B, nave 10, Llanera, cuyos principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Voz de Asturias".

Oviedo, 14 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100006532-1